



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas treinta minutos del día quince de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. Que el día veintiocho de abril del presente año, se dio ingreso a solicitud de información canalizada por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv, suscrita por la señora identificada administrativamente con la referencia ciento seis- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: 1) Cantidad de vehículos que pasan a diario por la carretera de Los Chorros, detallando los promedios para los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. 2) Cantidad de accidentes que se reportan por año en la Carretera a Los Chorros entre el 1 de enero de 2012 hasta el 25 de marzo de 2017. Indicar cuáles son los puntos específicos donde se da cada uno de los accidentes registrados y el motivo.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito y a la Gerencia de Planificación Vial de la Obra Pública del MOPTVDU, debiendo evacuar conforme a sus competencias.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-01089-05-2017 suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sanchez, Director General de Tránsito, quien proporciona la información en formato digital concerniente a los accidentes que se reportan en la carretera de los Chorros del período enero 2012 a marzo 2017.

Por otra parte, se proporciona copia del Estudio de Tránsito Promedio Diario Anual realizado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública del período 2010 a 2015; aclarando que dicho estudio fue realizado por última vez en el año 2015 razón por la que no se entrega 2016-2017.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Entréguese el oficio. VMT-DGTO-01089-05-2017 suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, Director General de Tránsito.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.




C. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte